



En la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente.
Vélez, 13 de octubre de 2021.

Dora Gonzalez Franco
Secretaria

VERBAL SUMARIO
CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Rad. 68861.31.84.001.2020.00014.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como puede observarse en el documento 17 del expediente digital, el ICBF Centro Zonal Vélez, aportó informe biopsicosocial realizado a las niñas YEIMMY ALEJANDRA y SARA ISABELA RUIZ MORENO, sin embargo, no fue posible realizar dicho informe a la residencia de JULIETH TATIANA MORENO ESPEJO, pues ya no habita en la dirección aportada en la demanda, sin embargo la entidad comisionada manifestó que la progenitora de las menores de edad reside en la Carrera 7 # 23-72 barrio el trópico del municipio de Monquirá, Boyacá, teléfonos de contacto 3106947742 y 3106947742, correo electrónico tatissarajuan@gmail.com.

Por lo anotado anteriormente, y para llevar a cabo la visita biopsicosocial a la residencia de la demandada se hace necesario comisionar al Centro Zonal del ICBF de Monquirá, regional Boyacá.

Envíese el Despacho Comisorio con los anexos necesarios para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ



**Juzgado Primero Promiscuo de Familia de
Vélez**

El auto que antecede se notificó a las partes por
anotación hecha en el estado fijado

Hoy : **19 DE OCTUBRE DE 2021**

Dora González Franco
Secretaria